

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR PARA REGISTRAR LA CANCELACIÓN DE UNA HIPOTECA

1. Dos (2) copias de escritura, la primera copia con destino al interesado y la segunda con copia a la oficina de registro de instrumentos públicos.
2. Certificado de cancelación de la hipoteca.
3. Recibo de pago de beneficencia con original y dos (2) copias.
4. Recibo de pago de derechos de registro Pin-VUR con original y dos (2) copias.